



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

Aprobado por acuerdo del Consejo del Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva en sesión de 27 de septiembre de 2018 el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego particular de condiciones técnico-facultativas que regirán la enajenación del aprovechamiento de madera en el Monte de Utilidad Pública número 478 denominado «La Cueva» en el término del Valle de Sotoscueva, perteneciente al término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), mediante convocatoria de subasta pública:

– *Objeto*: Aprovechamiento forestal de madera en el Monte de Utilidad Pública número 478, «La Cueva». Término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos).

– *Lote*: MA/478/E/C/2018/01.

– *Pertenencia*: Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva.

– *Cosa cierta*: Estéreos de madera en zona 1.^a y 2.^a clara.

– *Medición estimada*: 294 estéreos en zona de 1.^a clara.

1.248 estéreos en zona de 1.^a, 2.^a y 3.^a clara.

4.696 estéreos en zona de 4.^a clara.

– *Superficie estimada*: 8,4 hectáreas en zona de 1.^a clara.

20,80 hectáreas en zona de 1.^a, 2.^a y 3.^a clara.

58,70 hectáreas en zona de 4.^a clara.

– *Especies principales*: *Pinus sylvestris*.

– *Plazo de ejecución*: Dos años desde la comunicación de la liquidación por el Servicio Forestal.

– *Pago*: Sujeto a liquidación final.

– *Requisitos*: Se establecen en los pliegos de cláusulas administrativas junto con el pliego particular de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento de madera; podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo, de lunes a viernes, en horario de atención al público, de 9:30 a 14:00 horas, o bien accediendo al perfil del contratante alojado en www.burgos.es

– *Criterios de adjudicación de la subasta*: El mejor precio, tomando como base el mínimo de licitación por importe de 92.604 euros, excluido IVA que podrá ser mejorado al alza.

– *Garantía*: La participación en el procedimiento de adjudicación requerirá la constitución de una garantía provisional del 3%, del precio mínimo de licitación.

– *Plazo de presentación de proposiciones*: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.



– *Lugar*: Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

– *Apertura de plicas*: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa del Valle, sede del Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva, situado en la población de Quintanilla de Sotoscueva (Burgos). La apertura de plicas será pública y tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

– *Gastos*: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

En Valle de Sotoscueva, a 3 de octubre de 2018.

El Presidente,
Fernando Ruiz Peña